

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocada para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura Hebreas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.

Aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura Hebreas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que han sido admitidos definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Pascual Pascual Recuero (único solicitante).

Granada, 16 de febrero de 1962.—El Secretario general, A. Mesa-Moles.—V.º B.º, el Rector, Emilio Muñoz Fernández.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico interno de la cátedra de «Oftalmología».

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Oftalmología»

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser españoles.
- b) Tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado.
- c) Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- d) Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de 75 pesetas en conceptos de derechos de examen.
- e) No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de su carrera.
- f) Abonar la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal; y otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales, el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán además la obligación de residir en el Hospital clínico de San Cecilio, cuando haya disponibilidades de alojamiento.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención, cuando estén obligados a residir en el mismo.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 5 de febrero de 1962.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—V.º B.º; El Decano, Antonio Galdó Villegas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén, se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959, y en cuanto no se oponga a los mismos, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, S. S. Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones a la plaza de Ayudante de Obras Públicas, afecto a la Sección de Vías y Obras.

A los fines de que los señores aspirantes a la plaza de Ayudante de Obras Públicas afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales puedan hacer uso del derecho de recusación de los señores que integran el Tribunal correspondiente, a continuación se publica el mismo, concediéndose para tales efectos el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que estas recusaciones deben estar fundadas por algunas de las causas que determina la vigente legislación.

Presidente: Don Rafael Cabello de Alba Gracia, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o en su caso, por delegación, don Antonio Naranjo Zarza, Vicepresidente de la misma.

Vocales: Don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales; suplente, don Antonio Rubio Murillo, Ingeniero segundo de la misma.

Don Rafael Cabanas Pareja, por el Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Saturnino Liso Puente.

Don José Luis Santisteban Martínez, por el Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas; suplente, don Enrique Serrano Senabre.

Secretario: Don Leonardo de Castro y Barea, Secretario de la Corporación, o por delegación, el Oficial Mayor de la misma, don Martín Vega-Leal Delgado.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Córdoba, 27 de febrero de 1962.—El Presidente, Antonio Naranjo Zarza.—896.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Practicantes de la Beneficencia.

A los fines de que los señores aspirantes a las plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial puedan hacer uso del derecho de recusación de los señores que integran el Tribunal correspondiente, a continuación se publica el mismo, concediéndose para tales efectos el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que estas recusaciones deben estar fundadas por algunas de las causas que determina la vigente legislación.

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Cabello de Alba y Gracia, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o en su caso, por delegación, don Antonio Naranjo Zarza, Vicepresidente de la misma.

Vocales: Don Enrique Luque Ruiz, Decano de la Beneficencia Provincial; suplente, don Mariano Moya Fernández.

Don Rafael Cabanas Pareja, por el Profesorado Oficial del Estado; sustituto, don Saturnino Liso Puente.

Don Alfonso Navarro Díaz, por el Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios; sustituto, don Manuel Moyano Baena.

Secretario: Don Leonardo de Castro y Barea, Secretario de la Corporación, o por delegación, el Oficial Mayor de la misma, don Martín Vega-Leal Delgado.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Córdoba, 27 de febrero de 1962.—El Presidente, Antonio Naranjo Zarza.—895.